



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00452-00

Bogotá D.C,

11 SET. 2023

**RADICACIÓN:** 2016 - 00452

**PROCESO:** REIVINDICATORIO

*Encontrándose el presente asunto al Despacho, para continuar con el trámite pertinente, es del caso hacer las siguientes precisiones en punto de la actuación que hasta el momento se ha venido adelantando, siendo la oportunidad respectiva, para hacer el control de legalidad del proceso, disponiendo los correctivos del caso, a fin de encausarlo por el procedimiento al cual debe sujetarse.*

*De la revisión del proceso se identifica que es importante indicar, que la secretaría del juzgado procedió con la búsqueda de la grabación en el One Drive de la inspección judicial, archivos físicos y digitales del juzgado y en el sistema de audiencias de la Rama Judicial, siendo estas infructuosas como se desprende del informe presentado en archivo 009 del plenario, lo cual acarrearía la necesidad de reconstrucción de la inspección judicial.*

*En consecuencia, como quiera que se identifica la necesidad de rehacer la inspección judicial el despacho dispondrá lo pertinente.*

*En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,*

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - FIJAR el día 30 del mes de noviembre del año 2023, a la hora de las 10:00 A.M.<sup>1</sup> a efectos de llevar a cabo la audiencia de reconstrucción de la diligencia llevada a cabo el 16 de junio de 2021, donde se efectuó la inspección judicial del bien objeto de usucapión en el asunto epígrafe, la cual se practicará de forma presencial.

Se previene a las partes que dentro de la inspección judicial arriba señalada se evacuarán en una sola audiencia las actuaciones previstas en el artículo 373 ibídem, esto es, escuchar los alegatos de conclusión y de ser el caso, se proferirá sentencia.

**SEGUNDO.-** ORDENAR a las partes que aporten las grabaciones que posean, relacionadas con dicha diligencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00452-00

**TERCERO.-** COMUNICAR por secretaria la presente decisión a todos los interesados a los correos electrónicos dispuestos y/o por el medio más expedito y eficaz.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

AFTM

**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N.º 092 De Hoy 12 SET. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO